



Informe N°3.22-2021

Estudio 91

Informe del cumplimiento anual de metas programadas en el POA 2020

Dirección de Programas de Equidad

Setiembre, 2021

“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”

Paulo Coelho

Elaborado por:

Jorge Herrera Garro

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO	4
I. MARCO INTRODUCTORIO	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO	5
2.1 Propuesta programática	5
2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	5
2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).....	6
2.1.3 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	6
2.2 Evaluación de metas	6
2.3 Clasificación anual de las metas	7
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO	10
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega	10
3.2 Compilación de resultados	10
3.2.1 Resultados de Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).	11
3.2.2 Resultados de Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).....	12
3.2.3 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	12
IV. MARCO EVALUATIVO	13
4.1 Conclusiones.....	13
4.2 Recomendaciones.....	13



Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	7
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS	7

Índice de Gráficos

GRÁFICO 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE	11
--	----



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introdutorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del



POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.

Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la Dirección de Programas de Equidad (en adelante DPRE), en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Propuesta programática

La DPRE consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 8 áreas estratégicas con 19 objetivos y 21 metas.

2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El PND está compuesto por varias intervenciones estratégicas, las cuales se dividen en objetivos, indicadores y metas. La dirección de Programas de Equidad es responsable directa de algunos de esos indicadores, estos fueron integrados en su POA y se detallan a continuación:

- *Cantidad acumulada de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú.*
- *Cantidad acumulada de estudiantes con servicio de transporte estudiantil.*



2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación Pública (PEI-MEP), la Dirección de Planificación Institucional emitió un documento en el que se indica que “...un plan estratégico es un instrumento nuclear de planificación que identifica un conjunto de acciones que dan las pautas para que la institución cumpla con las competencias y responsabilidades en un tiempo definitivo”, “...y se dirige a plasmar las principales orientaciones que identifican a la institución, tales como la generación de valor público y las personas usuarias...”.

La dirección de PE es responsable junto con otras instancias de algunos de los objetivos del PEI, las cuales se detallan a continuación:

- *Aumentar la cobertura de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú.*
- *Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de transporte estudiantil.*
- *Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).*

Cabe destacar que los dos primeros objetivos corresponden a las dos metas citadas en el PND, es decir son los mismos tanto para el PND como para el PEI.

2.1.3 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad

De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

- *Cantidad de estudiantes beneficiados con ayudas técnicas.*

2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:



Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por la Dirección de Programas de Equidad, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %.	Clasificación anual
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Beneficiar a estudiantes en condición de discapacidad por medio de Ayudas Técnicas para su integración en el sistema educativo.	Estudiantes en condición de discapacidad beneficiados con ayudas técnicas.	164	1 Cumplimiento óptimo
9- Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Solicitar informes sobre el uso de recursos transferidos para el mantenimiento de estudiantes en el sistema educativo.	Informes de uso de recursos transferidos	150	1 Cumplimiento óptimo
9- Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Solicitar informes sobre el uso de recursos transferidos para el mantenimiento de estudiantes en el sistema educativo.	Informes de uso de recursos transferidos	150	1 Cumplimiento óptimo
Gestión orientada a velar y garantizar la calidad, la equidad, el servicio, la transparencia y la planificación como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Impulsar el proceso de investigaciones preliminares hacia el nivel regional, para ser atendidas oportunamente conforme a la normativa existente.	Investigaciones preliminares impulsadas	140	1 Cumplimiento óptimo

Departamento de Programación y Evaluación

“Definiendo la realidad...Visualizando una nueva forma de abordarla”



Gestión orientada a velar y garantizar la calidad, la equidad, el servicio, la transparencia y la planificación como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Atender las denuncias presentadas ante la Dirección de Programas de Equidad para verificar el cumplimiento del marco legal y el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la población estudiantil beneficiaria.	Denuncias atendidas ante la Dirección de Programas de Equidad	108	1 Cumplimiento óptimo
Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Beneficiar a los estudiantes con una alimentación complementaria para la promoción de estilos de vida saludable	Población estudiantil beneficiada con complemento nutricional en Interactivo I y II, primaria y secundaria	100,38	1 Cumplimiento óptimo
9- Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Beneficiar a los centros educativos incorporados al PANEA, con subsidios para la contratación de personas trabajadoras del comedor para la atención de población estudiantil.	Subsidios para la contratación de servidoras.	100,21	1 Cumplimiento óptimo
3- Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclos	Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular)	Referida en el plan de la Dirección Curricular.	100	1 Cumplimiento óptimo
9- Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Aumentar la cobertura de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú	Centros Educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú.	100	1 Cumplimiento óptimo
SEGUIMIENTO DE LAS METAS DEL PND Y LOS LOGROS DE LAS DIRECCIONES A CARGO	Elaborar informes de seguimiento y cumplimiento de las metas del POA de la Dirección de Programas de Equidad para la toma de decisiones.	Informes de seguimiento elaborados se incluyen: 6 para la Dirección de Planificación Institucional y para el Despacho del Viceministro Administrativo, 2 para Hacienda, (POI), 2 para MIDEPLAN (PND-IP 2019-2022) y 2 para la Dirección de Asignaciones Familiares	100	1 Cumplimiento óptimo
Implementar estrategias orientada a la calidad, equidad el servicio, la eficiencia, la transparencia y la planificación, como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Verificar que las personas con discapacidad independientemente de su género, sean atendidas por los programas de equidad, para asegurarles una educación en condición de equidad, de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Informes de presupuesto ejecutado y alcance de objetivos en seguimiento a la Directriz 285-MEP en cada programa de la DPE	100	1 Cumplimiento óptimo



Implementar estrategias orientada a la calidad, equidad el servicio, la eficiencia, la transparencia y la planificación, como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Verificar que las personas con discapacidad independientemente de su género, sean atendidas por los programas de equidad, para asegurarles una educación en condición de equidad, de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Informe de evaluación de los resultados de los Programas de Equidad: Transporte Estudiantil, Alimentación y Ayudas Técnicas en la población estudiantil que presenta condición de discapacidad.	100	1 Cumplimiento óptimo
9- Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de transporte estudiantil	Estudiantes beneficiados del servicio de transporte estudiantil contratado por el MEP.	96,67	2 Cumplimiento satisfactorio
9- Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de transporte estudiantil	Estudiantes con beneficio o subsidio para transporte estudiantil.	91,91	2 Cumplimiento satisfactorio
9- Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú vigente.	Estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú vigente.	91,8	2 Cumplimiento satisfactorio
Gestión orientada a velar y garantizar la calidad, la equidad, el servicio, la transparencia y la planificación como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Realizar supervisiones mediante visitas para verificar el cumplimiento de los programas sociales de la DPE a los centros educativos de la muestra seleccionada y son beneficiarios de los Programas de Equidad.	Visitas a Centros Educativos ubicados en las 27 DRE.	80	3 Cumplimiento moderado
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Beneficiar con subsidio de transporte estudiantil, a estudiantes en condición de discapacidad del programa de transporte estudiantil, para su acceso y permanencia en el sistema educativo costarricense.	Estudiantes en condición de discapacidad beneficiarios del programa de transporte estudiantil.	75,51	3 Cumplimiento moderado
SEGUIMIENTO DE LAS METAS DEL PND Y LOS LOGROS DE LAS DIRECCIONES A CARGO	Gestionar la evaluación de productos en centros educativos que implementan el menú vigente.	Informe de evaluación de la aplicación del menú vigente en centros educativos.	70	3 Cumplimiento moderado



Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Subsidiar el desarrollo de proyectos de huertas como herramienta pedagógica en Centros Educativos para contribuir con los procesos de producción, educación nutricional y de gestión ambiental.	Proyectos de huertas subsidiados según gestión de los centros educativos y asignación de los recursos.	7	5 Cumplimiento deficiente
Plan de Formación Permanente	Promover la eficiencia y eficacia de los programas a través de procesos de capacitación para el personal de la Dirección de Programas de Equidad	Cursos de capacitación incluidos en el Plan de Formación Permanente y aprobados con recursos del IDP.	0	5 Cumplimiento deficiente
9- Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Asignar subsidios para el equipamiento de comedores de centros educativos para el mejoramiento de la atención a la población estudiantil beneficiaria.	Subsidios para equipamiento de comedores estudiantiles.	0	5 Cumplimiento deficiente

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por la Dirección de Programas de Equidad, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

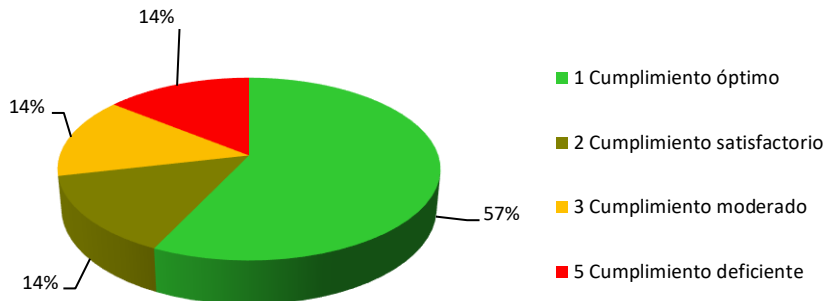
3.2 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.



Gráfico 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance

Resultado Anual POA 2020



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

Con base al gráfico anterior se desprende que solamente un poco más de la mitad de las metas logró un “1 Cumplimiento óptimo” con un 57%, lo que equivale a 12 metas.

Seguidamente, lograron un 14% como “2 Cumplimiento satisfactorio” con 3 metas; y a partir de aquí, un 14% como “3 Cumplimiento moderado” y también un 14% como “5 Cumplimiento deficiente”, cada uno con 3 metas.

3.2.1 Resultados de Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Analizando la información del SPI, la DPRE logró los siguientes resultados de avance favorables en sus indicadores:

- “Cantidad acumulada de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú”
Logro: 100%

- “Cantidad acumulada de estudiantes con servicio de transporte estudiantil”
Logro: 91,91%
La justificación fue la siguiente:

“El monto ejecutado final no es acorde a la cantidad beneficiaria, es necesario aclarar que se debe a que para este periodo lectivo 2020, no se efectuó el pago total del presupuesto programado, sino que en vista de que los estudiantes no se trasladarían (debido a la suspensión de lecciones y a la modalidad virtual que se implementó a raíz de la Pandemia COVID-19), las Autoridades Ministeriales tomaron la decisión de efectuar un pago parcial en forma de compensación a los transportistas contratados”.

Además indicaron:

“Si bien la meta establecida correspondía a un total de 149 116 beneficiarios, para el I Semestre se logró un avance considerable a un total de 145 223 beneficiarios, no



obstante para el II Semestre el avance se vio comprometido debido que al efectuar las revisiones finales de trámites se encontraron considerables disminuciones (cupos liberados por estudiantes que desertaron o se graduaron), los cuales significaban cupos vacíos que pudieron haber sido cubiertos con aprobaciones de incrementos de estudiantes, no obstante dichas aprobaciones no fueron posibles a raíz de los considerables recortes presupuestarios a los que el programa se vio obligado con instrucciones de las Autoridades Hacendarias (para la atención de la emergencia nacional a raíz del COVID-19), esto a pesar de que se contaban con los trámites efectuados por los centros educativos para poder realizar dichos incrementos, no obstante sin presupuesto disponible fue imposible cualquier tipo de aprobación. Es por ello que la cantidad que se había logrado en el I Semestre disminuyó en 156 estudiantes, dando como resultado para el II Semestre un total de beneficiarios finales de 137 055 beneficiarios”.

3.2.2 Resultados de Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Como se mencionó anteriormente, algunos indicadores de la DPRE son los mismos indicadores del PND, obviamente la DPRE obtiene iguales resultados que en el apartado anterior cuando se trata de los mismos, se detallan los resultados:

- “Aumentar la cobertura de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú”.

Logro: 100%

- “Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de transporte estudiantil”.

Logro: 91,91%

Es la misma justificación del punto 3.2.1.

- “Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular)”.

Indicaron estas justificaciones:

“La meta programada por la Dirección Curricular se modifica a 50 centros para 2020, los cuales se cubrieron como parte de la meta establecida en el objetivo 19” y además agregaron “La meta se cumple en función del servicio esencial de alimentación complementaria que brinda el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente”.

El tercer indicador ya no es responsabilidad directa de la DPRE, pese a ello, aportaron resultados en el POA.

3.2.3 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP

En cuanto a la meta que programaron en esta área que es de acatamiento obligatorio, la DPRE indicó este resultado:

Avance: 164%

Su justificación fue la siguiente:

“Aunado a esto, la incertidumbre ante el contexto nacional en relación al comportamiento de la emergencia y la disponibilidad de los recursos, dificultó una programación definitiva. En su lugar, se procedió a dar atención a los 82



casos priorizados acorde al presupuesto asignado y disponible. ”

IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusiones.

En relación con el desempeño general, un 57% de las metas se encuentra acorde con el nivel de logro del producto y los resultados previstos, con Cumplimiento óptimo.

Presenta un resultado favorable en los indicadores en la que es responsable tanto en el PND como en el *PEI-MEP*, específicamente en:

1. *“Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú vigente”* con un resultado de 100%; hay que mencionar y reconocer el esfuerzo que a pesar de la situación de la emergencia nacional, en donde los centros educativos se encuentran cerrados, buscaron una alternativa para hacer llegar los alimentos a los estudiantes.
2. *“Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de transporte estudiantil”* con un logro del 91,91%; se evidencia que dicho beneficio se sigue entregando aun cuando no hay clases presenciales.
3. *“Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular)”* con un 100%; a pesar de que esta meta ya no le correspondía a esta Dirección, se debe reconocer el esfuerzo alcanzado.

Un 14 % de sus metas alcanzó resultados satisfactorios.

Un 29% logró clasificaciones de 90% hacia abajo y dos de ellas con 0%.

La principal justificación que ha presentado la dirección, ha sido la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19.

El incumplimiento de objetivos y metas estratégicos conlleva a un deterioro en la calidad de educación, repercutiendo en el compromiso adquirido por el MEP.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas al Director de esta instancia orgánica:

- 4.2.1** Desarrollar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19, dado el interés e importancia del cumplimiento de todas las metas, pero sobre todo de las que muestran rezagos o sin avance, en su marco de competencia.
- 4.2.2** Aumentar los esfuerzos para el cumplimiento de las metas ya que aproximadamente una tercera partes de su programación resultó con clasificaciones bajas.



4.2.3 Desarrollar en los próximos POAs, una cantidad de objetivos y metas más razonable; ya que consideramos que para una debida ejecución y control de los mismos, una cantidad mucho menor sería más conveniente.

4.2.4 Desarrollar los POA de acuerdo con las metodologías que ha venido impulsando en los últimos años los entes rectores (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda), elaborando objetivos y metas en su POA con un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios y efectos en la calidad de vida de la población

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.